



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

44.- NOTIFICACIÓN A D.ª NAZIHA HACHMI BACHIR, EN JUICIO DE FALTAS 221/2014.

JUICIO DE FALTAS 0000221/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1065998

Delito/Falta: FALTA DE AMENAZAS

Denunciante/Querellante: NAZIHA HACHMI BACHIR

EDICTO

**D.ª ANA I. ISLA HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 003 DE MELILLA**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000221/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 14/14 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Naziha Hachi Bachir como denunciante y, como denunciado, Mimount Chahid 1, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a Mimount Chahid de la comisión de la falta de amenazas que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a NAZIHA HACHMI BACHIR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en MELILLA, a veintitrés de diciembre de dos mil catorce.

La Secretaria,
Ana I. Isla Hernández